

CONVOCATORIA: AYUDAS DESTINADAS A NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRESAS INNOVADORAS- PROGRAMA NEOTEC 2016

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA		PERIDO DE PRESENTACIÓN	
20 millones de euros		Del 4 de julio al 12 de septiembre de 2016 a las 12:00h	
PERIODO FINANCIABLE		TIPO DE AYUDA	
Inicio: 1 de enero de 2017 Fin: 31 de diciembre de 2017 o 2018		Subvención hasta el 70%	
RESUMEN			
<p>Ayudas para la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica en España. Está orientada a empresas cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora. Estas empresas basan su estrategia de negocio o actividad en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico creando líneas de I+D.</p> <p>Las ayudas podrán destinarse a proyectos empresariales en cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial. No obstante, no se adecúan a esta convocatoria los proyectos empresariales cuyo modelo de negocio se base primordialmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia.</p>			
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE LOS PROYECTOS			
<p>Pequeñas empresas que cumplan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas de reciente creación con capital social mínimo, o capital social más prima de emisión o asunción de 20.000 € • Deberán de presentar los dos primeros años de un plan de negocio de 5 años. • No deberán de haber distribuido beneficios. • Constituidas como máximo en los cuatro años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación. • Fecha de otorgamiento de la escritura de constitución de la empresa deberá ser al menos seis meses anteriores a la fecha de presentación. • No deberá haber distribuido beneficios. • Acreditación como empresa joven innovadora a través de auditor ROAC o Universidades. • Cuentas anuales correspondientes a los dos últimos ejercicios, en su caso, depositadas en el Registro Mercantil. <p>Presupuesto mínimo de 175.000 euros Actuaciones anuales o plurianuales Proyecto debe iniciarse a partir del 1 de enero de 2017 y podrá finalizar el 31 de diciembre de 2017 o el 31 de diciembre de 2018</p>			
CARÁCTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de ayuda: Subvención hasta 70% del presupuesto con un máximo de 250.000 € • Pago: Anticipado del 60% de la subvención para cada anualidad. Resto a la certificación de los hitos. 			
CONCEPTOS FINANCIABLES			
<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en equipos • Gastos de personal (personal con contrato laboral, personal autónomo socio de la empresa y personal autónomo económicamente dependiente) Coste hora máximo 40 euros/hora. • Materiales • Colaboraciones externas / asesoría. • Otros costes: alquileres, suministros, cánones y licencias, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y gastos 			

**CONVOCATORIA: AYUDAS DESTINADAS A NUEVOS
PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRESAS
INNOVADORAS- PROGRAMA NEOTEC 2016**

derivados del informe del auditor.

En ningún caso se financian gastos e inversiones anteriores a la solicitud.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Puede exigirse la aportación de financiación propia para cubrir la actividad financiada.
- Máximo de subcontratación del 50% del coste total subvencionado.
- Posibilidad de modificar la resolución de concesión previa solicitud